

L

D. Prober  
 D. Encina  
 D. Munteguá

Juan de Azevedo de 26, sobre informe de  
 dispensa a los Regulares, y demas Personas  
 q. se ha de dar a V. M.

En Salamanca a 11 de Mayo de 1764 Juntos los Señores del  
 margen a consecuencia de la Com. q. se  
 les dio en el Pleno de 21 del corriente para  
 pa. informar a V. M. a cerca de la dispensa  
 de los Regulares se Acordo, que el Sr. Munteguá  
 estienda un informe, con arreglo  
 a lo q. aqui se ha conferenciado, expresando  
 con la individualidad posible la orden q.  
 y razones q. hay prohibitorias de q. se  
 dispensa, y q. en el mismo informe se incorpore  
 el q. tambien se ha de hacer a V. M. a cerca  
 de la dispensa q. el Consejo ha concesi-  
 do al P. L. D. Julian Alonso, pa. recibir  
 los Grados de Lic. y D. en The. y q. todo  
 se haga con la posible brevedad pa. evitar  
 perjuicio y dilacion con lo q. se concluyeron  
 q. se firmaron dos de dho. Señores y yo el decano  
 en fe de ello -

D. Lorenzo de Aguirre / D. R. de Sedesma

*[Signature]*

*[Signature]*

Sedesma

*[Signature]*  
Sec.





habeo holac. on con el Memo de M. de S. de  
de 1796, or el de M. de S. de 10 de Dic.  
de 96, donde se habla el informe —

7 de A de Dic. de 1796, sobre informac.  
de V. M. si cerca de Diphenary se puede  
lavar =

Quarta